

19a. Sesión del Martes 22 de Noviembre de 1808

Presidida por el H. Sr. de Piérola

SUMARIO—Orden del día— CON
TINUA EL DEBATE DEL PROYECTO
PRESENTADO POR LAS COMISIONES
PRINCIPALES DE HACIENDA Y PRE-
SUPUESTO EN MAYORÍA SOBRE AU-
MENTO EN LA TARIFA DEL IMPUES-
TO A LOS ALCOHOLES.

— Abierta la sesión á las 3 h. 55
m. p. m. fué leída y aprobada el acta
de la anterior.

— El H. señor Lora y Cordero so-
licitó que con acuerdo de la H. Cá-
mara se oficie al señor Ministro de
Gobierno, para que manifieste á
que cantidad asciende el monto de
las multas de policía, durante el
tiempo que se han recaudado; y
en qué es la inversión que de ellas se
ha hecho.

La H. Cámara así lo acordó.

ORDEN DEL DÍA

El señor **Presidente**.—Continúa
el debate del proyecto presentado
por las Comisiones de Hacienda y
Presupuesto en mayoría, sobre au-
mento en la tarifa del impuesto á los
alcoholes.

El señor **Arróspide** — Solo en
homenaje de respetuosa considera-
ción á mis comitentes, y alentado
por la benevolencia de la Cámara,
sigo el ejemplo de los H. H. Repre-
sentantes que me han precedido en
el debate, ocupando esta tribuna,
pues que no he preparado un dis-
curso, ya porque no era indispensa-
ble al objeto que persigo como por
que me es desconocido en mucho el

campo de investigación de la cién-
cia económica.

Solo por breves momentos voy así
á ocupar la atención de la Cámara
para hacer ligeras observaciones al
dictámen de la Comisión de Hacienda
en mayoría contra el cual me
pronuncio y principalmente para
recordar á mis compañeros cómo
es especialísima y desesperante la
condición de los cañavereros de
Chanchamayo y Vitoe, á los cuales
se ha olvidado injustamente por el
Gobierno, en su proyecto desecharo
ayer y por los miembros de la Co-
misión de Hacienda, en los varios
dictámenes que han presentado.

Entrando en materia, digo que,
en verdad, el proyecto de la Comi-
sión de Hacienda en mayoría, que
se discute, dista mucho del presen-
tado por el G. bie no, que hemos
podido considerar como una espada
de mil fi os, como medida hacenda-
ria verdaderamente sterradora, los
que nos interesamos por la causa de
los vinicultores y cañavereros; pero
si ello es muy cierto, si el proyecto
de que trato ha salvado los linderos
de la oscuridad no ha llegado tam-
poco. Exmo. Señor, al campo de
justificación en que deben medirse
las conveniencias nacionales, en que
deben compulsarse los derechos in-
dividuales las fuerzas y condiciones
positivas de los pueblos y de consi-
guiente los verdaderos intereses del
país.

Yo no voy á detenerme en el sa-
lís de dicho proyecto y dictámen
que lo funda, como los efectuara

ayer mi H. compañero el señor Maldonado y como preveo que han de hacerlo muchos representantes á los que asiste conocimiento exacto de causa y que se han preparado debidamente para el presente debate.

Solo me ocuparé del dictámen en las consideraciones más fundamentales que contiene con las que trata de justificar el alza de un 100 por ciento sobre la tarifa vigente; y no necesito esforzarme para probar como no son atendibles sus razonamientos. Bástame, Excmo. Señor, fijarme en las propias del dictámen.

Dice a fí: (leyó). Más adelante agrega el mismo dictámen: (ley.)

Esto dice la Comisión y yo pregunto ahora ¿puede darse explicación más terminante respecto de la no posibilidad de aumentar una tarifa de impuestos en el doble de sus tasas en vigencia? ¿Las propias palabras de los SS. de la Comisión no están demostrando con toda evidencia? ¿Y cómo puede concluirse nunca dicha Comisión, si ha de consultar la lógica de sus ilustrados conceptos, en que no es de mediaria importancia el alza de un 100 por ciento en la tarifa que actualmente grava á los alcoholes? Yo no puedo comprenderlo, Excmo. señor, ni nadie dejará de penetrarse de la flagrante contradicción que exhibe, con la simple enunciación de las premisas y las falsas conclusiones que se les ha adaptado: al más vulgar criterio se impone la verdad de estas observaciones. ¿Y luego quién pudiera sostener nunca que haya comercio en la vida, cualquiera sea su naturaleza, respecto del que la duplicación tempestiva de precio no signifique un rudo golpe i probablemente ruinoso desequilibrio.

Verdad es que el hábil Presidente de la Comisión de Hacienda pretendió rectificar ayer, en algún modo, sus raciocinios, cuando decía que el alza del impuesto, si bien iba á producir, por el momento, perturbaciones económicas, ellas desaparecerían, más tarde, porque, al fin, son los consumidores los gravados con el impuesto. Pero, Excmo. señor, ¿qué concordancia puedo encontrar entre los pensamientos del primer trezo del dictámen que he leído y ésta nueva afirmación del

citado Presidente de la Comisión de Hacienda? ¿No dice el dictámen? (leyó) Ciertamente que no pudo declarar la Comisión algo menos que la dificultad de prever bajo cuál pie se restablecería el equilibrio, para volver á la vida normal, dada una perturbación elevación de tarifas. Sin embargo, bien ha podido pensar por un momento siquiera, para apartarse de sus erróneas conclusiones, en lo que yo estimo como algo indefectible, si la industria aguardientera llegará á ser víctima de la brusca i tremenda sacudida que quieren darle. Sepan los señores de la Comisión que el pie de establecimiento de la normalidad habría de ser forzosamente la quiebra, la ruina desconsoladora de mil industriales que no podrían resistir el recio golpe.

Pero el Estado, HH. Representantes no tiene el derecho de arruinar á los ciudadanos que especulan licitamente con sus capitales y su trabajo. Las industrias, como fuerzas sociales de la Nación, deben encontrar garantías de vida y progreso en el Estado. Nuestra Carta Política establece, por ella, expresos y terminantes mandatos sobre la libertad en el ejercicio de las industrias y sobre las limitaciones que han de tener las leyes creadoras de contribuciones.

No necesito decir más, por mi parte, del dictámen de la Comisión de Hacienda en mayoría; dejo la labor de su esmerada contaduría á personas mejor preparadas que yo para el efecto; pero puedo sostener que bastante es ya lo expresado para fundar mi voto contrario a ese dictámen.

He dicho que iba a recordar á mis HH. compañeros la condición especial de los cañaveros de Chanchamayo y Vitoc, que es desesperante y que no consiente el más mínimo gravámen á su producto, sobre la base de desigualdad que los atañe. Ellos, como lo habéis oido, ayer, de los labios del señor Maldonado y del mismo señor García Russell, soportan en la actualidad, más impuestos que todos los demás productos similares de la República, y cómo ha resultado tal condición, injusta á todas luces, y traí reme-

dio debe ponerse? Vay á decirlo, Excmo. señor.

Hasta el año 1894 los productos de Chanchamayo y Vitoc estuvieron libres de todo impuesto fiscal: gozaban los vecinos de esos valles del beneficio de la ley especialísima de protección para pobladores de las montañas.

Fué á causa de esta condición de privilegio que, doce años antes de esa fecha, y siendo aspiración común de los hacendados de Chanchamayo y de los Poderes Públicos, el encarnizado de la región de montaña más próxima á la capital de la República y en la que debía buscarse la más rápida y fácil aproximación a los grandes ríos del Oeste; fué por todo esto, digo, que se encontró posible y satisfactorio, para todos, crear un impuesto especial que gravaba á los alcoholos de Chanchamayo y Vitoc, único producto, entonces de esos valles, á fin de destinarse su rendimiento á la construcción de caminos en dichas localidades.

Tal impuesto, en el transcurso de los veinte años que aproximadamente han transcurrido, ha llevado á las arcas fiscales ingentes sumas de las que puele asegurarse que solo una parte ha tenido la buena aplicación marcada por la ley, y la mayor, tal vez, absurda abusivamente, por los gobiernos para su aplicación á extraños gastos, cuando no consumida por malos agentes de los mismos que encontraron, en dichos fondos y la obra de su destino, rico filón que explotar.

Hecho público es, también, que en los últimos tiempos han tenido preferencia sobre los caminos propios de Chanchamayo y Vitoc, señalados con preferencia por la ley, los que conducen á las más apartadas selvas bañadas por los ríos que se han elegido para establecer la navegación fluvial.

Pero no es todo, ni lo más grave que tienen que lamentar los industriales á quienes, en justicia cumpliendo ineludible deber, defiendo en este instante; cinco años hace que se les ha sometido á la condición más dura, convirtiéndose la anterior y obligada acción de am-

paro, en opresión tiránica y ruinosa.

El año 1894, Excmo. señor, el exuberante congreso cacerista, buscando fondos de todas partes y sin miramiento á gana, declaró que los alcoholos de Chanchamayo estaban sujetos también al impuesto fiscal de consumo. Y más extraña cosa que ésta, y sólo explicable por ciertos pequeños intereses de que no hablare ahora, fué el procedimiento de nuestro legítimo Congreso del 95, que ratificó en forma más correcta; pero con igual injusticia, el hecho de aquél, derogando la ley de exoneración de impuestos que favorecía á los pobladores de las montañas.

Véase, pues, por qué raros y violentos modos los ardientes elaborados en Chanchamayo y Vitoc, llegaron á quedar en peor condición que todos los demás de la República, puesto que, á la vez que el alto impuesto fiscal de consumo, han seguido soportando el especial de caminos, casi igual á éste, y luego otros dos más, especiales, de que aún no os había hablado, y que, aunque pequeñas, incrementan el peso de la insufrible carga. Me refiero á un singularísimo impuesto de peaje que se paga por cada acémila, á razón de 20 centavos, y á un gravamen de 5 centavos por arroba, destinado al Colegio de Instrucción Media de Tarma.

Por cierto que situación semejante no podían sobrelevárla respondidos mis queridos comitentes y han combatido siempre contra la injusticia de que eran víctimas; y yo á mi vez incessantemente he trabajado aquí, aunque sin fortuna, por alcanzar la expedición de una ley que consultara la justicia, y con ella, los intereses nacionales y los inmediatos de Chanchamayo y Vitoc. No era esa solución la que algunos poco amigos de dichas localidades, insinuaron sobre supresión del impuesto especial de caminos, desde que es aspiración natural y muy fundada de los hacendados de Chanchamayo, que á lo menos los primeros y principales caminos que parten de la sierra, lleguen á su término, puesto que sus esfuerzos ya han producido rentas suficientes para que la obra

estuviera terminada, mucho tiempo hace.

Pero volvamos á la actual situación de mis comitentes. Es el hecho que los aguardienteros de Chanchamayo, sufriendo la referida multiplicidad de impuestos, sólo en virtud de esfuerzos supremos no suumben; pero, cada día, su condición es más intolerable. El mismo progreso de la montaña, por el establecimiento de nuevas industrias, produce el encarecimiento de los jornales y de los fletes de conducción, los trabajos del Pichis, que acrecientan inmensamente la dificultad para conseguir operarios; y para colmo de males, la nueva competencia recientemente surjida de los alcoholés de la costa que van á desafiar á los de Chanchamayo á las puertas mismas del valle; todo conspira, Excmo. señor, contra aquellos industriales en cuyo nombre tengo el honor de hablarlos.

Y claro, muy claro, será así ver que toda ley que hoy se expediera sobre aumento de la tarifa de alcoholés, sin hacer excepción terminal para Chanchamayo y Vitoc, sería clamorosamente injusta, sería ley tiránica. Pero me asiste confianza en que mi palabra será atendida, en que ya que la expedición no ha sido formulada en ninguno de los proyectos presentados, lo será después de la aprobación de cualquiera de ellos.

Así lo espero, Excmo. señor, porque no es posible que el Congreso que da la ley, consultando la opinión pública, compulsando todos los intereses, para obtener la felicidad común, no acja una petición como ésta, que traduce tan elemental justicia, una verdad tan clara, y que, por el órgano de mi modesta palabra, hacen llegar á este recinto esos abnegados montañeses, que con sus esfuerzos perseverantes y con su constancia han logrado, Excmo. señor, convertir en extensas y hermosas praderas, en caminos sembrados de flores, los montes que, hasta ayer, no más, sólo ofrecían lecho cangoso á los reptiles y guardia á las fieras. (Aplausos prolongados.)

El señor **Torres Calderón**.— Excmo. señor. En asunto tan complejo como éste, cabe perfectamente

la variedad de aspectos..... y conviene establecer nuevos hechos, porque son los hechos los que deben guiarnos en la discusión de la tarifa de los impuestos á los alcoholés.

La primera circunstancia que se alega en contra, es la de que la industria de alcoholés va á una perdida inevitable si se acpta el alza de la actual tarifa. Pero, Excmo. señor, hay que tener presente que la Estadística divide esta industria en cuatro grupos distintos.

El primer grupo lo componen los alcoholés de alta graduación, de 30 a 40°, de caña, que constituyen por sí un grupo especial, único, que ninguna relación tiene con los otros. El segundo grupo lo constituyen los aguardientes de la costa, también de caña; que se destilan en las provincias de Arequipa, principalmente en el valle de Tambo, del cual se nos ha hablado tanto. Estos aguardientes se diferencian de los anteriores, tanto en su graduación, que es de 20 grados, cuanto en que son destinados directamente de la caña..... Este grupo de Tambo tiene su modo de vivir especial, su antagonismo especial y su vitalidad especial.

El otro grupo está formado por los valles que llamaremos Andinos, donde se cultiva la caña, y se extiende principalmente en los departamentos del Cuzco y Arequipa, además de los otros departamentos del Centro y Norte.

Después de esos tres grupos queemanan todos de la elaboración de alcohol de caña, queda otro grupo que es el del aguardiente de uva de origen distinto y de condiciones químicas distintas.

Vamos á ver las condiciones en que se encuentra cada uno de estas industrias parciales y cuáles son sus antagonismos. Porque se trata simplemente de establecer una regla nueva y general, para determinar las relaciones que de estos diversos grupos emanen.

A poco que se reflexiona se comprende que el grupo constituido por las haciendas del norte en que se elabora el alcohol de 40 grados es el más valioso. Es contra este mismo grupo que se ha pretendido agitar un tanto la opinión pública, pretendiendo que á los hacendados del

norte productores de alcohol de 40 grados les conviene asegurar un mercado mas vasto. A este respecto tengo que rectificar las ideas que he visto emitidas.

El alcohol en el norte se elabora, es cierto secundariamente de la *cachaza*, y mezclas; es decir, el *hacienda* lo utiliza el caldo de la caña para el azúcar é indirectamente los residuos del ca'do para el alcohol. Generalmente se creé que ese alcohol no cuesta nada ni representa ningún valor en la economía del país, y que esa ganancia neta de los azucareros,

A poco que se fije cualquiera en el costo de explotación de la caña verá que ese alcohol representa también un capital, si el cultivo de la caña demanda tales ó cuales capitales, tales ó cuales ingenios, el caldo de la caña para alcohol representa una medida cúbica cualquiera en volumen tal ó cual, por consiguiente ese caldo que resulta transformado en *cachaza* es indudable que representa algún dinero invertido, que no es tierra recojida, que representa trabajo y representa esfuerzos.

Ahora bien, se dice que se aprueba el alza de la tarifa actual, los alcohol de caña de 40 grados inundarán todos los mercados del centro y sur, por su abundancia y menor precio.

En las haciendas del norte los *haciendados* no se dedican a la elaboración del alcohol en la escala de antes. ¿Y por qué? Porque sus compromisos y sus negocios principalmente estaban en el azúcar y como la Química y la Mecánica han adelantado tanto, resulta ahora que los ingenios más modernos de la costa han adoptado máquinas nuevas que consiste en filtrar las *cachazas* que antes iban directamente de las pilas del primer hervor á los alambiques. Bien pues, en se depósito con forzadas á travez de ese filtro resultando de eso la mayor producción de azúcar y dedicando una cantidad insignificante al alcohol por una razón muy sencilla: Ese caldo dejá á travez del filtro casi toda la materia sacarina que contiene y por consiguiente el origen del alcohol; tan es así que en las haciendas se puede comprobar con la estadística

que ha disminuido la producción del alcohol de 40 grados y aumentado proporcionalmente la de la azúcar.

Al lado de este grupo del norte tenemos el grupo de Arequipa formado por el valle de Tambo y los valles paralelos. Este valle de Tambo se dedica al beneficio de la caña de un modo distinto, lo benefician directamente para el alcohol; por consiguiente el valle de Tambo no es ingenios de azúcar.

El señor **Rivero**—Excmo. señor: (interrumpiendo) Hace 112 años que existen.

El señor **Torres Calderón**—Excmo. señor: Habrán por el antiguo sistema.

El señor **Rivero**—Excmo. señor: O que producen 18 mil quintales.

El señor **Presidente**—Suplico al señor Rivero tenga la bondad de no interrumpir al orador.

El señor **Torres Calderón**—[continuando] En el valle de Tambo no hay fundo que valga el nombre de ingenio de azúcar, porque su principal objeto es destilar el caldo en los alambiques.

El tercer grupo lo constituyen los valles andinos. En estos valles la unidad más importante de producción es la unidad proporcionada por los valles de Apurímac y del Cuzco. Estos valles tienen haciendas de *caña*, situadas de 1500 á 2000 metros de altura y que se dedican exclusivamente á la elaboración directa de un aguardiente que no llega á 20 grados.

Es sabido por todas que el valle de Tambo es de producción importante resultando de aquí un verdadero antagonismo entre los valles de Tambo y los valles del Cuzco y Apurímac, allí está la lucha. Porque los valles de Apurímac y el Cuzco no temen la competencia del alcohol de 40 grados de la costa; hasta ahora nadie puede sostener que allí haya hecho competencia el alcohol de 40 grados á los productos de los *haciendados* de esas valles.

La competencia que experimentan esos valles es debida á la producción cuantiosa de Tambo; de manera que se puede decir que es entre casa la lucha en los Departamentos del Sur.

El cuarto grupo está constituido

por las provincias que se dedican al cultivo de la vid, como las provincias de Moquegua, Ica y Chincha y alguna que otra del Norte, en particular. El aguardiente de uva es indudablemente reconocido tanto en su plantio como en su vitalidad, en su calidad y condiciones químicas, como superior a todos los demás cultivos; de manera que representa la cantidad más valiosa que puede tener esa industria.

Hasta ahora, como sabéis, ha existido una tarifa diferencial en favor del aguardiente de uva respecto del de caña. El aguardiente de uva siempre que sea declarado de uva, tiene 3 centavos, y los aguardientes de caña 4. Calcularon seguramente los legisladores que con esto asegurarían la industria de aguardiente de uva; sin embargo, no sucedió así, el aguardiente de caña que se produce en mayor escala inundó esas plazas y para ello contó con la voluntad misma de los productores de aguardiente de uva, con su complicidad ¿y por qué? porque una botija de cañazo, es decir, de ron, paga S. 2 80, pues tiene unos 70 litros; y una de uva S. 2 10. En esta situación, ya sean los productores inmediatos dueños de la vid, ya sean los monopolizadores y negociantes e intermediarios, los que mezclan, buscando ganancia ilícita, lo cierto es que con una botija de aguardiente de uva legítimo mezclan aguardiente de caña en un volumen nueve veces superior; es decir, que por una botija sacan diez botijas de aguardiente que tiene un ligero gusto a uva y por qué hacen esto? La razón es sencilla.

Supongamos una pequeña partida de diez botijas. Yo productor de seando sacar más ventaja al amparo de una tarifa mal pensada, compraba entonces nueve botijas de caña y, hacia la mezcla conveniente y obtenía diez botijas. Al tenor de la tarifa por las diez botijas de aguardiente de uva pagaba S. 21; pero si hubiera sido fiel observante de la ley y sobre todo, si hubiera tenido el deseo de acreditar mi mercadería, habría hecho lo siguiente: Debiendo pagar de las diez, una de uva de S. 2 10, a las 9 de cañazo, las habría declarado de cañazo y habría

pagado el exceso de un centavo sobre cada litro lo que me daba a diferencia en la partida, de más de seis soles; de manera, que obtenía una utilidad por lo menos de cincuenta centavos por botija. Todos saben que unas 30,000 botijas se exportan de Chincha e Ica y en 30,000 botijas 50 centavos, algún aliciente significa a los que se dedican a ese negocio; de consiguiente es el aguardiente de uva el que se ha hecho por sí mismo esa competencia, el que se ha cerrado los mercados en el Norte.

Yo creo que el verdadero modo de proteger el aguardiente genuino de uva sería establecer la tarifa de igualdad con el de caña, seguramente que de pronto los productores tendrían algunos pequeños tropiezos, pues bien sabemos como subsisten las industrias en el país; sería posible, pues, que el primer año tuvieran a gunos tropiezos; pero en el segundo y tercero, da equiparado el impuesto, entre una botija de cañazo y una botija de aguardiente puro de uva vendida sin mezcla ninguna, necesariamente el de uva tendrá que sobreponerse, y mantener su precio. Los mismos productores, seguirían a los manipuladores y los expulsarían de sus laboratorios. En los departamentos del Norte hace años no se puede conseguir el artículo genuino porque la mezcla da más ventaja. Supongo que lo mismo sucedería en los departamentos del interior sabiendo que el artículo era genuino. Si ahora los aguardientes de uva no encuentran demanda superior a los de caña es porque hay esa desconfianza, porque se sabe que no es genuino. Yo creo que esos aguardientes deben merecer alguna protección. Di mi voto al proyecto del Gobierno porque lejos de ver ruina igualando el impuesto entre el de uva y de caña, veo al contrario asegurado el porvenir del artículo genuino, el cual, con esa igualación, no tenía más recurso que ser genuino, puesto que nada ganaba con manipulaciones hoy convenientes. Pero tampoco tengo inconveniente en que se mantenga la tarifa diferencial, como se propone en el dictamen que discuto.

Nos quedan los valles andinos. Los valles andinos dicen que con esta tarifa elevada á un 100 p φ no van á poder subsistir, que es una ruina completa para ellos, que es una industria valiosa, que tiene muchos capitales, que puede traer tales y cuales perturbaciones: se repite todo lo que se ha dicho siempre. Lo impresionable del carácter peruano da margen siempre á un poco de exageración y al calor de esa exageración se sostienen verdaderos abusos económicos; uno de ellos es este. Dicen que los valles andinos paganendo S. 2 más por quintal y vendiéndolo á S. 5, precio de venta que se asegura tener, se verían obligados á abandonar su cultivo, á no ser que el Estado le garantice una utilidad sobre su precio de costo, que alegan ser de 4 ó 5 soles por quintal también. Ese es un absurdo económico: no se debe mencionar siquiera.

Aparte de la inexactitud visible de esos datos, el precio de costo no es materia que nosotros debemos tener en consideración. El costo depende de veinte mil circunstancias agudas y que no podrá el legislador más solicitar cambiar. Si yo en vez de sembrar caña en la costa donde ha de producir tantos grados sacarrinos, donde ha de producir tantos cortes me voy á una altura de dos mil metros, y siembro caña requiriendo de pocos grados que para el beneficio del aguardiente tiene que arrastrar mayores materias nocivas por efecto de su degeneración en el plantío, no puedo razonablemente exigir al Estado que me garantice la diferencia del negocio malo que hago.

Si quiero sembrar coca en la costa, en terrenos abiertos, no puedo exigir que el Estado me garantice el precio de costo ni menos una ganancia; por consiguiente el argumento que se alega de que se garantice á los valles andinos su costo, no tiene fundamento, aún cuando fuera cierto que el quinto de aguardiente se vende á S. 5 y que su producción euesta otros 5.

Por eso mismo el valle de Tambo que cuenta con mayor facilidad para el cultivo, ese valle de Tambo hará constantemente la competencia á los otros valles. Ahora la competi-

tencia de aquél, nada tiene que ver con el alcohol de 40 grados.

Haré otra observación: Dado caso que en los valles andinos los capitales aumenten, que se introduzcan mejores alambiques, nuevos rectificadores y cuanto hay, suponiendo que de ese modo lleguen á levantar su industria, indudablemente presentarán una bebida mucho más fácil y menos nociva, esta es una ventaja que no debe ocultarse.

Actualmente los aguardientes que se destilan, de caña, en los valles andinos son más tóxicos que los que se destilan de madera en Europa. Además, como he dicho, y sostengo, en el terreno agronómico, la caña en el interior de la República por lo mismo que degenera, adquiere sustancias nocivas, arrastra en su beneficio muchos más elementos tóxicos, empireumas nuevos, de donde resulta que dando esa bebida barata á los indios disminuimos la población. He allí una verdadera razón de humanidad.

En cambio el alcohol de 40 grados no es tan tóxico.

Estas breves consideraciones demuestran que yo estimo como una exageración completa la invocación de la ruina de las industrias, una exageración insostenible por cuanto no se trata de una industria única como sería el azúcar, sobre la cual puede recesar un gravamen, sino de una industria que consta de varias partes; si se ejerce presión sobre una de ellas, ésta se transmite, amortiguando á las demás, de manera que el mal es pequeño, limitado y fácil de reaccionar contra él.

Bien se sabe que el alcohol se hace también, él mismo la competencia, porque algunas haciendas que tienen facilidad para producir alcohol de 40 grados, en vista de la diferencia que hay entre el alcohol y el impuesto que corresponde al aguardiente de 20, no introducen al consumo sino ese aguardiente bajo, de 20 grados. De esa manera sufre el Fisco también, como lo demuestra la nota del señor Ministro de Hacienda.

Respecto á los Valles de Chanchamayo de que acaba de hablar el H. señor Arrospide, están realmente

muy gravados los alcoholes para fines locales.

Y debo hacer aquí una aclaración á consecuencia de la impresión que produjo ayer en mí y en algunos otros RR. lo que decía el H. señor Maldonado sobre el particular. Haciendo SSs. la cuenta de los impuestos que pagaba el alcohol de Chanchamayo, la llevaba á un sol, 36 cts. por arroba, de aguardiente, se vendía al precio de un sol. No os diré más explicación el H. señor Maldonado, de manera que cualquiera dice: como es posible que un producto que sufre el gravámen de S. 1.36 cts. por arroba pueda venderse á un sol, sin contar los gastos de exportación etc? Es posible que semejante situación subsista en el Valle de Chanchamayo?

Felizmente Excmo. señor, he tomado datos sobre el particular, y averiguando lo que hay de cierto en el asunto puedo levantar la impresión producida por los datos dadoslijeramente por el H. señor Maldonado, por el mismo interés que tenía de darlos; y en consecuencia puede manifestar que no hay tal pérdida.

En realidad sería absurdo que al quien vendiera una cosa por un sol, si por ella tuviero que pagar un sol 30 por impuestos, soplantando además los gastos naturales de explotación etc. Lo que sucede es que realmente el alcohol de Chanchamayo está sujeto á fuertes impuestos, paga un sol 30 por quintal esto es por 4 arrobas pero ese precio es en el sitio mismo en que se produce; de manera que los que sacan ese alcohol de Chanchamayo, lo compran á S. 1 la arroba pero sin calcular el impuesto; así es que cuando llega á las plazas de consumo, ya el precio aumentado con el impuesto no es sino de 1.50 más ó menos por arroba.

Respecto á los alcoholes de Chanchamayo como decía creo muy justo la observación del H. señor Arrós, pide de que se derogue el impuesto, tanto más, cuanto que parece que no se ha conseguido el objeto de su creación, respecto á mejorar los caminos de ese valle. Pero en fin esto lo pueden gestionar las personas que conocen aquellos lu-

gares, sin oponerse en manera alguna á una alza proporcional en las tarifas.

Respecto á los vinos y vinetas noto que el dictamen de la Comisión en Mayoria es mejor que el primitivo proyecto del G. bérn, porque establece diré un derecho penal, una tarifa primitiva sobre las fermentaciones de la vineta, tarifa no tan alta como la que ha propuesto el H. señor Boza, pero si lo suficiente para impedir el contrabando.

En lo que no estoy de acuerdo es en la tarifa respecto á los vinos extranjeros; éstos no pueden aumentar su introducción en el mercado por que su adquisición se á siempre en la misma cantidad; los consumidores de este vino son conocidos; las altas tarifas tienen sobre ellos influencia; de disminuir su escaso consumo; de manera que shí se puede aplicar aquello de que á mayor impuesto menor moneda.

Por lo mismo, creo que los vinos extranjeros no podrían soportar un recargo tan fuerte como lo ha propuesto el H. señor Boza, sino más bien el que propone el señor García Rosell en su dictamen, el de un 33 por ciento. No me espiare más en este punto, porque en verdad los vinos extranjeros no hacen competencia á los del país en manera alguna; tienen su consumo limitado, y ese consumo no es artículo de primera necesidad.

Por estas ligeras consideraciones y como ayer no creí oportuno fundar mi voto, lo hago shora, porque si desde un principio creí conveniente la idea de establecer una medida alta, por grados; después he visto que esa medida solo podrían afectar de una manera directa á los valles que algo perderían con ella.

Pero esa no es razón para sacrificar los intereses generales de la Nación por determinadas entidades.

El alguna parte toca á mi provincia este proyecto, sin embargo, y tendré el valor suficiente de decir á mis comitentes, por qué he estado en favor de la alza del impuesto, y por qué estaré en contra de que subsista la actual absurda tarifa que da lugar á aduteraciones en la sierra y á contrabandos en la costa. Les diré que tal ha sido el intento de mi vo-

to, á fin de que disminuyan estos males, teniendo en cuenta además el alto fin que no podemos olvidar de buscar el rendimiento á esas industrias llamadas á fomentar la vida nacional.

El señor Maldodado. — Reservándome el derecho de hacer uso de la palabra, cuando lo juzgue oportuno en adelante, debo rectificar tan sólo un concepto que me atribuye el H. señor Torres Calderón.

Desde luego, me admira que una persona ilustrada como S. S. " pueda imaginar que yo he aseverado que en Chanchamayo se pagaba S. 1 30 como impuesto por arriba de aguardiente, vendiéndose á un sol.

Aquello es inconcebible. Lo que he dicho ayer y afirmo hoy es, que el aguardiente vale al á nada más que S. 4 el quintal, y que apesar de eso, paga S. 1 30 de impuesto, y que por consiguiente el recargo era excesivo.

No seguiré al H. señor Torres Calderón en la excusión geográfica que ha hecho; esto sería inoportuno, porque S. S. " se ha batido contra los molinos de viento, al batirse contra la tráfa proporcional, que ya está retirada del proyecto, y á qué pues ocuparse de esta parte de él?

El señor Torres Calderón — (Por lo bajo.) Subsiste en parte.

El señor González del Riego — Exmo. señor. — H. H. señores Diputados. — Bastaría el aspecto de la opinión en sentido adverso á toda alza en el impuesto al consumo de los alcoholos, para que yo me retrajera de volver á molestar la atención de la H. Cámara; pero los argumentos aducidos dejan en pie todas las cuestiones económicas que han de obligar á la Nación á arribar a recursos para subsistir, y á la Patria, á recordar á sus hijos el de sampauro en que la tiene la pobreza del Erario, m' atrevo á imponerse me escuche por breves instantes en esta nueva explicación de los fundamentos de mi voto.

Nunca es más delicada la situación del Diputado independiente, que cuando sus opiniones coinciden con la iniciativa del Gobierno, porque aparta de sí el impulso general

de simpatía que despierta cuando lucha contra las aspiraciones del Poder, aunque el fondo de su peroración entrañe completa oposición á la justicia.

No debe ser por eso, menos firme en manifestar sus convicciones, principalmente en asuntos como el que nos ocupa, en que fuera del campo ardiente de la política, combaten como fuerzas antagónicas de un lado, necesidades inaplazables que el Estado ha de satisfacer y de otro, la preocupación individualista que se creé víctima de las espoliaciones del Poder.

Voy á tratar de estudiar con la mayor concisión posible, pues no he de abusar de la benevolencia que me favorece al ser escuchado, la energía que ofrecen estas fuerzas para alcanzar lo que cada una de ellas se propone.

Es evidente que existe un déficit bastante fuerte en el Presupuesto General que acabamos de autorizar. El H. señor García Rosell ha dicho con razón que es enteramente extemporáneo todo argumento en contra del Presupuesto, que ha pasado ya como autoridad de cosa juzgada.

Los fundamentos del discurso del H. señor Maldonado que escuchamos ayer con agrado por la fluidez y galanura de su estilo, se reducen á repetir cargos contra el Congreso que ha aprobado el proyecto del Ejecutivo recaudando todavía, sin escrupulo los pliegos de egresos.

Ha olvidado S. S. que las aprobaciones parciales han sido siempre precedidas de suficiente discusión en la que los defensores y impugnadores de las partidas presupuestarias expusieron sus opiniones, y el Congreso ha fallado con entero conocimiento de causa. Aunque el Congreso haya hecho lo indebidlo, no cabe pues, reconsideración de estos actos.

Recordemos, sin embargo, que si nuestros gastos del año próximo, resultan, al decir de muchos, exorbitantes, esto se debe á que no tomando en cuenta los sumandos, venimos á parar la atención, tan sólo en la suma total.

Con efecto: estimando de importancia indiscutible el fomento de la instrucción, hemos votado fuertes partidas que la favorecen, obedeciendo

muchas al cumplimiento de leyes especiales, que mandaron pagar deudas atrasadas á establecimientos de instrucción superior ó ordena particular protección á otros que la requieren; hemos accedido al pedido de las Provincias, expuesto por sus representantes, para mandar ejecutar obras públicas, todas solicitadas como de carácter urgente; hemos tratado de mejorar los locales en que funcionan algunos Tribunales de Justicia y aumentado los haberes de los magistrados; hemos mandado pagar prudentemente, créditos pendientes, inaplicables entre los que vino á mezclarse la reclamación Mac Cord, que hemos de recordar siempre, con indignación; hemos resuelto favorablemente, muchos expedientes concediendo pensiones y gracias que resultaron en la discusión arregladas á justicia. Todo esto, además de atender el ejercicio fiscal indispensable en los respectivos ramos de la administración pública.

Atendida así la satisfacción de todas las necesidades urgentes que el Estado tiene forzosidad de satisfacer en el próximo año, y comparada la cifra que representan con la de los ingresos que percibe, resulta el fuerte déficit, origen de la cuestión presente.

No hay más que dos medios de nivear el Presupuesto nacional: el empréstito y el impuesto.

Siguiendo esta enseñanza de la economía política, es que mi respetable amigo el H. señor Olaechea, propone el primero para solucionar la cuestión que dilucidamos; pero no necesita de grandes esfuerzos de ética para llevar al ánimo de los HH. SS. Diputados lo irrealizable de esta medida y lo perjudicial que sería al crédito del Estado, el intentarla siquiera. Baste recordar que el Poder Ejecutivo tiene autorización pendiente para completar el último empréstito de soles 1.500,000, realizado en parte, y de modo que no creo conveniente finalizar.

No queda pues otro recurso que el impuesto, y al arbitrarlo, tiene que recaer forzosamente sobre el consumo de aquello que no sea de absoluta necesidad para la vida del

pueblo, sobre aquello que si desapareciera del mercado no hubiera de producir daño á la economía del trabajador; sobre aquello que en vez de ser elemento de orden ó de licita satisfacción, sea condenado universalmente como funesto el fin social; por último sobre aquello que tiene consumidor generoso que sabrá pagarla siempre, aun cuanto quintuplica su valor.

El honorable señor Maldonado ha probado *ayer* con erudición, que el consumo del alcohol no ha podido reprimirse por más que se hayan dictado disposiciones gubernativas, hasta para abolirlo. *Esa* es pues, la principal razón para considerarlo en lugar preferente entre los recursos á que debe apelar el Estado por medio del impuesto. Y así sucede en todas partes.

Las razones que aquí niegan este derecho, se fundan en que el impuesto recae sobre la industria del aguardiente, sea agrícola, sea puramente de manipulación, por cuanto derrotada en la competencia de los mercados extranjeros, principalmente en el de Bolivia en donde ha ido el alcohol de Alemania y el de Chile á obtener la preferencia del consumidor, no tiene otro recurso que el comercio interior, y se alarma por toda medida que pudiera producir la disminución del consumo. La conveniencia de esta industria exige pues el fomento de la bebida de alcohol y se subleva cuando teme que el Estado se oponga al abaratamiento del artículo por medio del impuesto.

Defiende al consumidor que es al que menos le importa el tributo porque está de antemano resuelto a pagarla, cualquiera que sea su monto.

Yo repito lo que dije *ayer*: el impuesto al consumo de los alcoholes es el único que seguramente recae sobre el consumidor, por consiguiente no hay motivo para que se alarme con él la industria agrícola. Pero aún en el supuesto de que á consecuencia de ese impuesto viniera la paralización del alambique, dije también que esta paralización no destruiría las industrias vitícola y sacarina, de quienes depende.

La primera tiene la elaboración

del vino, artículo noble que estimulado por la competencia, va a conquistar el favor del consumo en buena lid, ofreciendo como compensación una bebida útil y agradable. La segunda no tiene como órgano vital el alcohol de bebida, porque puede aumentar sus productos principales con la supresión de aquel.

Fué de todos los tiempos el interés de los Gobiernos, fomentar la industria vinícola; y así hemos visto desde el coloniaje ofrecer primas a los cultivadores de vid para la fabricación del vino; después al Gobierno del General Castilla contratar por cuenta del Estado al especialista señor D'Ornellas, quién expidió un informe bien extenso sobre la condición de la industria vinícola en el Perú y la manera de mejorarla; útimamente a los Presidentes Coronel Balta i señor Pardo, haciendo muy valiosos donativos pecuniarios de los fondos fiscales, en especial protección de los vinicultores de Ica i Moquegua. ¿Por qué razón no han prosperado estas industrias?

—¿Cómo, teniendo uva tan exquisita como la mejor del mundo, se mantiene el consumo de vinos extranjeros, y viene hoy todavía el vino de la relativamente nueva industria chilena a buscar la competencia en nuestro consumo interior?

Estimo como única contestación la de que el alambique ha estimulado la especulación fácil quitando el verdadero interés el mejoramiento del cultivo y por la selección del producto. El alcohol solo requiere materia fermentable.

Si dirigimos nuestra atención hacia los casaviveros de la sierra no hallamos disculpa a la honestidad que manifiestan, ya directamente, y por conducto de sus representantes a Congreso. Ellos temen todas las competencias; encerrados en el linderío de la circunscripción territorial que abarca el movimiento de su producto, les molesta el alcohol nacional del Norte a pesar de los gastos que tiene que cargar la conducción, envase etc., para llegar a penetrar allí, y lo exigen por su alta graduación. No entran en la lucha de la industria libre, quieren el mo-

nopolio; pero el monopolio lo obtendrían con toda facilidad ofreciendo un producto igual o mejor que el alcohol rebajado del Norte. No lo hacen, simplemente porque no quieren.

Arma de ataque se han hecho los cargos formulados contra la Sociedad Recaudadora de Impuestos.

El Honorable señor Rivero, con esa impetuosa verbosidad con que sabe adornar su dialéctica, la comparaba con la famosa Compañía de Indias, en la que Hastings supo preparar la conquista de ese gran Imperio para su patria. El Honorable señor Maldonado, haciendo justicia a la necesidad de la formación de esta sociedad, la culpa sin embargo de querer enriquecerse demasiado. E' indó, lo que es muy cierto, que siendo clamoroso el abuso con que explotaba al Estado una oligarquía de hábiles especuladores en el manejo de los remates de estos servicios, el Gobierno actual ideó la formación de la Sociedad Recaudadora.

Pero lo que faltó decir a Su Se., es que se ha dado participación en ella a todo el que ha querido, tratando de repartir sus utilidades en el territorio de la República y que para evitar el imperio del capital, se prohibió que un sucritor pudiera tener más de diez acciones.

El público acondió en masa a suscribir con gran éxito el capital social, de manera que hubo que someter a prorratas los pedidos. La Sociedad, hábilmente dirigida, dió a conocer bien pronto la enorme cuantía del impuesto, y ha establecido radicalmente una fuente de recursos fiscales, que pronto competirá con las más productivas.

Por desgracia, ha venido a estorbar el provecho mayor que hubiera reportado el Erario, a la terminación del primer período social, la necesidad de acudir a la Sociedad en demanda de un empréstito de un millón de soles, parte de la autorización dada por la Legislatura de 1898 con el fin de arbitrar recursos para cubrir el déficit de los presupuestos de los años anteriores.

Es evidente que si el Perú no hubiera sufrido las conmociones que han entrabado el desarrollo de la

administración pública, el servicio de sus rentas sería lo más exacto posible; entonces no habría habido necesidad de entregar parte de este servicio á rematista, y si, por comodidad, se hubiera querido formar la Sociedad Recaudadora de Impuestos, habría bastado al Gobierno garantizar 12 ó 15 por ciento á los accionistas, para aprovechar de todo el producto de esta renta. Pero en las condiciones en que el actual Gobierno encontró la Hacienda Pública, sería injusto reprocharle la formación de una Sociedad que le ha hecho crecer el monto de una contribución que nadie imaginaba de tanta importancia, y que en el momento dado, ha sido capaz de entregar en las arcas fiscales un millón de pesos en calidad de préstamo y bajo condiciones relativamente ventajosas para el Fisco.

Conviene distinguir siempre el Gobierno, del Estado y de la Patria, para dar á cada uno lo que le corresponde y repartir en justicia las responsabilidades.

El Presupuesto pertenece al Estado. La responsabilidad de su formación es únicamente del Congreso que lo autoriza, y la de su ejecución, del Gobierno. No debe el Congreso, por ningún motivo mandar al Gobierno un Presupuesto con déficit, porque es autorizarlo tácitamente, para que elija las partidas que quiere cubrir.

Mientras no se puedan consignar en el Presupuesto las partidas que exige la seguridad y preponderancia de la Patria, la situación del Estado será vacilante; como barco sin rumbo navegaendo entre escollos, que sólo avita por el caprichoso impulso de la corriente.

Esta es hoy la situación del Perú, de la que sólo podrá salir, cuando desaparezca por completo el individualismo económico que obstruye la regeneración de la hacienda pública.

Si queremos, pues, ver el Estado tranquilo y la Patria asegurada, establezcamos debidamente el Presupuesto, sobre base incombustible; y no lo dejemos pendiente, porque existiendo con déficit ó no existiendo, es más ó menos lo mismo.

Los que anatemizan el impues-

to al consumo del alcohol, que es el medio único utilizable con razón, que encontramos para resolver este problema del déficit, pueden proponer algún otro que salvando este producto, presente condiciones dignas de tomarse en consideración.

Por mi parte, declaro que la única protección posible para los fabricantes de alcohol, sería la suerte subida de derechos de Aduana á la importación del alcohol extranjero, y la cesión de primas á la exportación, que fomentarán la salida del producto nacional, dilatando el campo de su comercio.

Ambas cosas es posible que facilitarán la imposición del tributo al consumo, que tan infundadas alarmas produce.

Mientras tanto, no rehuyamos las consecuencias de las leyes que dictamos, cuando analizadas de antemano en el detalle, resultaron justas e inaplazables; y no olvidemos, sobre todo, que, antes que determinado interés particular, bien ó mal interpretado, está el interés del Estado, que no puede perecer, y el de la Patria, que es el primero que nos obliga, como buenos ciudadanos.

He dicho.

El Sr. García Rosell —Excmo. señor: A tratar esta cuestión de la tasa de alcohol se nota cierta tendencia que puede ser objeto de una comparación muy oportuna y que sucede en el seno de las familias: cuando un niño se encuentra enfermo no es raro que traído el medicamento mandado preparar por el médico y estimulado para que lo tome, el niño se resiste tenazmente sin que haya manera de que el papá pueda encontrar argumento de persuasión, á fin de convencerle. Eso pasa con mucha frecuencia en el seno de las familias y eso está pasando entre nosotros.

En presencia del déficit que arroja el presupuesto, es indispensable encontrar la manera de cubrirlo, acudiendo por presupuesto á la Nación enterá, á fin de que las rentas fiscales puedan crecer en la proporción que se necesita; pero todos los interesados en la industria alcolera, todos los que por algún motivo se rezan con el comercio de este artículo se resisten tenazmente á soportar cual-

quier genero de aumento, cualquier genero de alza en la clasificación vigente. Es perfectamente justa, es perfectamente racional la conducta que ellos observan; ella está perfectamente de acuerdo con las circunstancias en que se encuentran colocados. No debemos pues extrañar que todos los productores de alcohol, sean de la sierra ó de la costa se resistan a cualquier exceso del impuesto vigente. Pero la necesidad de esta alza se impone ¿por qué? Por una exigencia de la situación. La necesidad del alza es ineludible, por cuanto no hay otra manera de saldar el déficit del presupuesto, y si no apelamos a gravar los alcohol y tabacos, tendremos que apelar, tal vez, a recursos que sean mucho mas ruinosos y que no ofrezcan las expectativas de éxito y comodidad q' pueden ofrecer estos dos ramos del comercio y de la industria nacional.

Entre otras razones Exmo. señor, se ha hablado de los procedimientos de la Sociedad Recaudadora Fiscal, calificando de usurarios los provechos que esta institución obtiene, en virtud del contrato que le ha sido acordado. No se fijó en Exmo. señor, quienes así razionan que la Recaudadora ha venido a poner coto al abuso que se ejercitaba en la recaudación de los impuestos por medio de los antiguos rematistas, abuso que han sublevado la justa indignación de los RR. N. se fijó en Exmo. señor que la Recaudadora no es una institución particular, de combinación exclusiva, que solo representa los intereses de un pequeño número, sino que ella ha lanzado al mercado sus acciones, para que inviertan en ella sus capitales todos aquellos que hubieren tenido confianza en la negocio que se les proporcionaba, La Recaudadora ha y mismo vendido sus acciones en la plaza, donde cualquiera puede obtenerlas, si piensa que aquél es un buen negocio.

Ahora, respecto de la manera cómo se nos presenta aquí la Empresa recaudadora, no puedo dejar de manifestar que se incurre en excesiva exageración. Se nos pinta a la Recaudadora como una institución que deriva provechos cuestionables, exageradamente monstruosos; y el hecho no es efectivo.

Debo recordar que si es cierto que se derivó provechos de cierta monta en su primer contrato, cierto es también que hoy no sucede lo mismo por la restricción a 25% de las utilidades que ahora les corresponden, del 50 que antes tenía.

No me extraña que pintada con tan negros colores se nos presente aquí repugnante el cuadro de la Recaudadora, la mujer más bella si se disfigura, ya sea porque se le arruga la cara ó se le manche, ya no tenta, ni valemos en ella el rostro encantador que antes admirábamos, sino algo que repite y repugne. Tal sucede pues con todo aquello que se disfigura, y tal pasa con la Recaudadora a quien se la pinta con los colores mas exagerados.

La Comisión de Hacienda en vista de las circunstancias, en vista del contrato vigente y llevada del sentimiento patriótico mas levantado, su primera medida, antes de presentar dictamen, fué ofrecer a la Cámara, por medio de un pedido la oportunidad de restringir, y de restringir en suma bastante cuantiosa, los rendimientos que se dicen exagerados, de esta Sociedad Recaudadora.

El H. señor Arrospide ha dado lectura a varios pasajes del dictamen de la Comisión en mayoría, para de rivar de ellos, aceitos contradic托ries con las conclusiones que son objeto de este debate. Voy a demostrarle al H. señor Arrospide que la Comisión está en sus conclusiones, de perfecto acuerdo con las doctrinas que ha sostenido en el cuerpo del dictamen.

Ha dicho la Comisión: "No basta decretar una alza en los impuestos para que el rendimiento corresponda en cuantía proporcional.

Toda innovación, altera las circunstancias, cambia los términos pre establecidos e introduce sensibles perturbaciones en el movimiento de los consumos. Dada una elevación de tarifas de mediana importancia, es bien difícil prever con exactitud, cuando, en qué forma, y bajo cuál pie se restablecerá el equilibrio, para entrar de nuevo en orden y normalidad. No es raro por lo mismo, que ciertos recargos en que fincan grandes esperanzas, resulten contraproducentes. La práctica ofrece ..

respecto ejemplos con harta frecuencia repetidos."

El H. señor Arrospide ha olvidado, que este dictamen se ocupa del proyecto presentado por el Poder Ejecutivo, este dictamen comprendió que la innovación que introducía el proyecto del Gobierno, podía traer consecuencias de momento muy perniciosas, y en obedecimiento a los términos de esta doctrina, modifica sus conclusiones y modifica ese proyecto, presentando el de sustitución que está en Mess.

La Comisión también ha tenido en cuenta, las razones que fluyen de este otro párrafo del dictamen, que dice: "La elevación de los impuestos, no debe quitar estímulo al trabajo, ni expectativas al capital. Toda legislación sensata, salvo casos muy excepcionales, necesita huir de los términos extremos. Aquellos frutos que en el equilibrio actual de las industrias tienen valor asegurado, no deben perderlo por ministerio exclusivo de la ley."

En obediencia a estas razones, es que la Comisión mantiene la tarifa diferencial.—Por qué?—Porque una tarifa exictiva, proporcional, dado el estado de nuestras industrias actuales, vendría a establecer una ruinosa competencia, porsupuesto con daño de ciertos productores.

El señor **Rivero** (por lo bajo) ¡Dañando los Departamentos!

El **Orador** (continuando).—No resultan dañados los Departamentos, porque aquí a nombre de los productores de Tambo se viene a defender doctrinas retrágidas, y a exagerar circunstancias, en tal forma, que desde luego, tal vez por error, ó por propensión a que están sujetas las personas que se interesan por un asunto, se desfiguran los hechos y se hace confusión.

Tal vez por eso, los mismos productores de Tambo no ven tanto ni con toda la lucidez que debieran sus intereses. Los de Tambo quieren que se recargue el alcohol del Norte, para poder realizar el alcohol malo que producen.

Ahora bien, no son los productores de Arequipa, los que deben estar más disgustados con el proyecto de la Comisión pues al contrario la Comisión ha tenido en considera-

ción a los productores de esos valles, que tendrán mercado amplio para satisfacer todas las exigencias legítimas de la producción. Los precios no se imponen arbitrariamente. Los precios son en los mercados de consumo, el resultado, de la oferta y la demanda.

La oferta y la demanda son los que guían los precios de los diversos artículos. La oferta, es verdad, que tiene una fuerza especial para provocar, para hacer que aumente el consumo, haciendo bajar los tipos de donde sobreviene la baratura, que es un excitante poderoso para los compradores; pero no es la ley ni el precio de costo, los que pueden arbitrariamente dominar en los mercados.

Ahora, a un productor, le interesa poco el costo del artículo que ofrece en venta, lo que le interesa es, tener mercado donde vender su artículo a buen tipo y con buena utilidad.

No les importa, pues, que se aumente el valor de los impuestos, ó sea el valor de costo de la producción, lo que es de interés primordial para los comerciantes y productores, es tener, como he dicho, mercados donde vender sus productos, y en este terreno es en el que está basado el proyecto de la Comisión de mayoría, la que ha sabido tratar las cosas en forma tal, que todas las industrias de Ica, y de los demás valles de la costa puedan resarcirse de todos sus quebrantos, ofreciendo campo para que los productores de alcohol de la sierra puedan tener asegurado también su consumo, sin perjuicio de los de Tambo que estarán en la misma condición que actúamente, así como los productores del Norte a quienes tampoco se olvida.

Excmo señor: Con este asunto va a ser objeto de diversas impugnaciones, a fin de no cansar la atención de V. E. no prosuiré, reservándome si, el derecho, de contestar las observaciones que se formulen por los señores que vuelvan a impugnar el dictamen. [Aplausos.]

—Siendo las 5h. 55m. p. m. Se levantó la sesión, quedando con la palabra el H. señor Rivero.

Por la Redacción —

C. A. VELARDE QANSICO.